

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 5 DE AGOSTO DE 1946

NUMERO 10.063

— CONTENIDO —

ASAMBLEA NACIONAL
Ley N° 10 de 12 de Julio de 1946, por la cual se decretan auxilios para varios Cuerpos de Bomberos.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Departamento de Gobierno

Resolución N° 2409 de 28 de Julio de 1946, por la cual se declara que tiene derecho a un sueldo un empleado supernumerario.
Resolución N° 2411 de 26 de Julio de 1946, por el cual se reconoce derecho a recibir un sueldo y sobresueldos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Contrato N° 184 de 24 de Julio de 1946, celebrado entre el Gobierno y el señor José María Osorio.

Contrato N° 185 de 27 de Julio de 1946, celebrado entre el Gobierno y Escolástico Fernández.

COMISION DE HACIENDA PROVINCIAL
Decreto N° 18 de 6 de Julio de 1946, por el cual se aprueba un Contrato.

Tesorería Provincial de Colón.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA
Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Asamblea Nacional

DECRETANSE AUXILIOS PARA VARIOS CUERPOS DE BOMBEROS

NOTA: Esta ley se publica nuevamente por haber aparecido con errores en la publicación anterior.

LEY NUMERO 10
(DE 12 DE JULIO DE 1946)

por la cual se decretan auxilios para los Cuerpos de Bomberos de Panamá, La Chorrera y Bocas del Toro.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE PANAMA,

DECRETA:

Artículo 1º El artículo 35 de la ley 81 de 1941 se reforma así:

Artículo 35: Destinase la suma de dos mil balboas (B. 2.000.00) mensuales como auxilio para el sostenimiento de la Banda de Música del Cuerpo de Bomberos de Panamá.

Artículo 2º Auxiliase al Cuerpo de Bomberos de La Chorrera con la suma de cuatrocientos treinta y cinco balboas (B. 435.00) mensuales.

Artículo 3º Auxiliase a la Banda del Cuerpo de Bomberos de Bocas del Toro con la suma de doscientos balboas (B. 200.00) mensuales.

Artículo 4º Las partidas necesarias para el cumplimiento de esta ley se imputarán al artículo 168 del Capítulo XIII del Presupuesto de Rentas y Gastos que se discute y deberán ser incluidas en los próximos Presupuestos.

Dada en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

El Presidente,

D. SILVERA.

El Secretario.

D. H. Turner.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Na-

cional.—Panamá, julio doce de mil novecientos cuarenta y seis.

Publíquese y cúmplase.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

DECLARASE UN DERECHO A SUELDO

RESOLUCION NUMERO 2409

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resolución número 2409.—Panamá, julio 26 de 1946.

El señor Bernabé Sánchez Valiente, portador de la cédula de identidad personal número 28-4657, ha solicitado al Organo Ejecutivo Nacional que le declare supernumerario del Ramo de Correos y Telecomunicaciones, como ex-Mensajero de 1ª categoría de la Oficina Central de Telégrafos de Panamá, conforme a lo dispuesto por los artículos 1º, 3º y 4º del Decreto Legislativo N° 17 expedido por la Asamblea Nacional Constituyente el día 29 de enero de este año, según el cual los interesados en el reconocimiento de tal derecho deben haber cumplido 45 años de edad y 20 años de servicio con buena conducta.

Con su solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1º Certificado del Registrador General del Estado Civil, en el cual consta que Bernabé Valiente nació en San Miguel, Distrito de Balboa, el día 11 de junio de 1888. Tiene por lo tanto 58 años de edad;

2º Certificado del señor Richard D. Prescott, Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, que acredita los servicios prestados por el peti-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia —I. de J. Valdés Jr., Jefe de Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA:

TALLERES:

Avenida Sur N° 3.—Tel. 2647 y 2493-B.—Apartado Postal N° 221

Imprenta Nacional.—Avenida Sur N° 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES.

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

cionario, como Mensajero de primera categoría de la Oficina Central de Telégrafos, desde el 1º de enero de 1919 hasta el 5 de junio de 1942, es decir durante 23 años continuados, con buena conducta. Su sueldo mensual durante el último año de servicios fue de B/ 45.00. Este certificado ha sido aprobado por el señor Director de Correos y Telecomunicaciones en su nota N° 2583 de fecha 9 de julio actual;

3º Certificado del señor Inspector General de Telecomunicaciones en el cual consta que Bernabé Sánchez V., fué separado de su puesto por enfermedad conforme certificado médico expedido por el Dr. Sergio González R.

Como el solicitante ha probado los requisitos exigidos por la disposición legal citada,

SE RESUELVE:

Declarar que el señor Bernabé Sánchez Valiente tiene derecho a recibir del Estado mensualmente la suma de cuarenta y cinco balboas (B. 45.00) en concepto de sueldo como ex-Mensajero de primera categoría de la Oficina Central de Panamá, en su carácter de supernumerario.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

RECONOCESE UN DERECHO

RESOLUCION NUMERO 2411

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resolución número 2411.—Panamá, julio 26 de 1946.

El señor Antonio Díaz G., portador de la cédula de identidad personal N° 47-2639, ha solicitado al Organo Ejecutivo que le declare supernumerario del Ramo de Correos y Telecomunicaciones en su carácter de Inspector de la Primera Sección del Telégrafo, puesto que actualmente sirve, conforme a lo dispuesto por los artículos 1º y 4º del Decreto Legislativo N° 17 dictado por

la Asamblea Nacional Constituyente el día 29 de enero de este año, según el cual los interesados en el reconocimiento de tal derecho deben haber cumplido 45 años de edad y 20 años de servicio con buena conducta.

Con su solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1º) Certificado del cura párroco de Chitré, en el cual consta que el peticionario nació en esa ciudad el día 13 de febrero de 1900. Tiene por lo tanto 46 años de edad;

2º) Certificado del Inspector General del Telégrafo, expedido el día 6 de marzo de 1946, que expresa lo siguiente: "El señor Antonio Díaz G. volvió al servicio en el mes de febrero de 1928 como Telegrafista Jefe de 3ª categoría de la Oficina de Parita; en el mes de marzo de 1931 renunció ese cargo por encontrarse sufriendo de paludismo; el 26 de noviembre de 1932 volvió al servicio como Telegrafista de 2ª categoría Jefe de la Oficina de Soná-Administrador de Correos de se lugar; el día 1º de abril de 1933 fue trasladado de Soná a Panamá con el cargo de Telegrafista Principal Jefe de esa Oficina; por Decreto Ejecutivo N° 101 de 17 de octubre de 1933 fue reelegido y ascendido a Supervisor de la Oficina Jefe de la misma y se le aumentó el sueldo; por Decreto Ejecutivo N° 321 de 13 de febrero de 1942 fue ascendido a Inspector de la Primera Sección del Telégrafo; el señor Díaz ha servido sin interrupción al Telégrafo en diferentes posiciones desde noviembre de 1932 hasta el momento en que se expide este certificado".

Declaraciones rendidas ante el Juez 4º Municipal de Panamá y el Juez Municipal de Chitré por los señores Pacífico Ríos S., Roberto Ramírez de Diego, Manuel María Correa y Tomás Aquino Sánchez, prueban que el señor Antonio Díaz G., desempeñó durante 4 años el cargo de Mensajero del Telégrafo de Chitré, en el período comprendido entre enero de 1911 y agosto de 1914, lo cual les consta porque ellos eran vecinos de Chitré en ese tiempo;

3º) El sueldo devengado por el señor Díaz G. como Inspector de la Primera Sección del Telégrafo ha sido de B. 125.00 mensuales durante su último año de servicio, más tres sobresueldos de B. 5.00 cada uno que le fueron reconocidos por el Ejecutivo;

4º) Certificado médico expedido por el Dr. Ludwig Strauss, que acredita la incapacidad física del peticionario para continuar el ejercicio de sus funciones.

Como el solicitante ha probado los requisitos exigidos por la disposición legal citada,

SE RESUELVE:

Reconocer al señor Antonio Díaz G. el derecho a recibir del Estado mensualmente la suma de ciento cuarenta balboas (B. 140.00) en concepto de sueldo y sobresueldos, como Inspector Supernumerario de la Primera Sección del Telégrafo.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

Ministerio de Obras Públicas

CONTRATOS

CONTRATO ADICIONAL NUMERO 184

Entre los suscritos, a saber: Tomás Guardia Jr., Ingeniero Jefe de la Sección de Ingeniería de Construcciones del Ministerio de Obras Públicas, en nombre y representación del Gobierno Nacional, por una parte, que en adelante se llamará el Gobierno, y el señor José María Osorio, portador de la cédula de identidad personal N° 60-4854, en su propio nombre, por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará el contratista, se ha celebrado el presente contrato Adicional al contrato N° 154 de 11 de febrero de 1946, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

Primera: El contratista se compromete a efectuar los siguientes trabajos adicionales necesarios en el edificio de administración (principal) del Provisorio de Menores, en el Relleno de Barraza:

a) Tejar 137 m² adicionales del techo a B. 0.45, por M2. B/ 61.65

b) Confeccionar y suministrar las siguientes piezas para ser colocadas por el mismo contratista de acuerdo con el contrato principal:

10 canales de 14 M. cju a B. 3.50 35.00

15 limas hondas de 14 M. cju a B. 3.50 52.50

78.50 M. de solapa N° 1 a B. 1.03 cada una 80.85

78.50 m. de solapa N° 2 a B. 1.03 cada una 80.85

Suma 249.20

Total B/310.85

Segunda: El Gobierno reconoce y pagará al contratista como única remuneración por todos los trabajos adicionales a que se refiere la cláusula que antecede, la suma de trecientos diez balboas con ochenta y cinco centésimos (B. 310.85). El pago será efectuado cuando el Gobierno haya recibido todos los trabajos a entera satisfacción y después que sea presentada la cuenta respectiva.

Tercera: El Gobierno, por intermedio de un funcionario autorizado al efecto, podrá inspeccionar en todo momento los trabajos en ejecución y el contratista deberá acatar las indicaciones que le haga dicho Inspector para la debida ejecución de los trabajos.

Cuarta: El Gobierno no se hará responsable por ningún accidente que ocurra a la persona del contratista o de sus empleados en relación con dichos trabajos; pero el contratista será responsable por cualquier daño que él o sus empleados causen a la obra objeto de este contrato, materiales existentes en la misma, u obras adyacentes.

Quinta: Este contrato requiere para su validez la aprobación del señor Contralor de la República y del señor Ministro de Obras Públicas.

Para constancia se extiende y firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

El contratista,

José María Osorio.

El Ingeniero Jefe de la Sección de Ingeniería de Construcciones,

Tomás Guardia Jr.

Aprobado:

El Contralor General de la República,
Henrique Obarrio.

El Ministro de Obras Públicas,
ARISTIDES ROMERO.

CONTRATO NUMERO 185

Entre los suscritos, a saber: Tomás Guardia Jr., Ingeniero Jefe de la Sección de Ingeniería de Construcciones del Ministerio de Obras Públicas, en nombre y representación del Gobierno Nacional, por una parte, que en adelante se llamará el Gobierno, y el señor Escolástico Fernández, portador de la cédula de identidad personal N° 47-3807, en su propio nombre, por la otra parte, quien en lo sucesivo se llamará el contratista, se ha celebrado el presente contrato de acuerdo con las siguientes cláusulas:

Primera: El contratista se compromete a reparar el piso, puertas, ventanas, paredes, cielo-raso y techo del local que ocupa el primer Cielo Escolar de La Chorrera; se compromete asimismo a pintar con pintura de aceite, a una mano, todo el edificio, es decir, las superficies visibles exterior e interiormente, inclusive paredes, techo, cielo-raso, puertas, ventanas, zócalos, servicios sanitarios, etc. Es convenido y aceptado por ambas partes contratantes que estos trabajos serán efectuados de acuerdo con las instrucciones del Inspector o Superintendente del Gobierno, quien podrá rechazar el uso de cualquier material inadecuado para los trabajos que han de ser efectuados.

Segunda: El contratista suministrará los materiales, transportes, equipos, útiles, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución total de los trabajos.

Tercera: El contratista iniciará los trabajos a más tardar en los dos días siguientes a la fecha de este contrato y se compromete a entregar la obra totalmente terminada y a satisfacción del Gobierno dentro de los cuarenta (40) días hábiles que siguen inmediatamente a la fecha de la aprobación del presente contrato.

Cuarta: El Gobierno reconoce y pagará al contratista como única remuneración por todos los trabajos a que se refiere el presente contrato, la suma de mil quinientos balboas (B. 1.500.00). El pago final será efectuado al contratista cuando el Gobierno haya recibido toda la obra terminada a su entera satisfacción y después que sea presentada la cuenta respectiva.

Parágrafo: El contratista podrá solicitar abonos mediante presentación de cuentas en proporción con el progreso de los trabajos, pero estas cuentas serán autorizadas o rechazadas según

los enfermos del Inspector o Superintendente del Gobierno.

Quinta: El Gobierno por intermedio de un funcionario autorizado al efecto, inspeccionará en todo momento los trabajos en ejecución y el contratista acatará las instrucciones que le sean impartidas por dicho Inspector o Superintendente para el debido ejercicio de sus funciones.

Sexta: El Gobierno no se hará responsable por ningún accidente de trabajo que ocurra a la persona del contratista o de sus empleados en relación con los trabajos antes expresados; pero el contratista será responsable ante el Gobierno por cualquier daño que él o sus empleados causen a la obra objeto de este contrato u obras adyacentes a la misma.

Séptima: Este contrato requiere para su validez la aprobación del señor Contralor General de la República y del señor Ministro de Obras Públicas.

Para constancia se extiende y firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

El contratista,

Escolástico Fernández.

El Ing. Jefe de la Sección de Ingeniería de Construcciones,

Tomás Guardia Jr.

Aprobado:

Henrique Obarrio,
Contralor General de la República.

El Ministro de Obras Públicas,

ARISTIDES ROMERO.

Comisión de Hacienda Provincial

APRUEBASE UN CONTRATO

DECRETO NUMERO 18

por el cual se aprueba el contrato para la reconstrucción del Parque Santa Ana.

La Comisión de Hacienda de la Provincia de Panamá,

CONSIDERANDO:

1º Que el señor Tesorero ha presentado a la consideración de esta Comisión de Hacienda el contrato celebrado con el señor David Samudio, Presidente de la Compañía General de Construcciones, S. A. para la reconstrucción del Parque de Santa Ana de acuerdo con los planos y especificaciones elaborados por el Ingeniero Provincial y el Banco de Urbanización y Rehabilitación.

2º Que se han llenado todos los requisitos legales y todas las disposiciones acordadas previamente por la Comisión de Hacienda en relación con este trabajo.

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase en todas sus partes con la modificación a la cláusula 3ª, que se indica a continuación, el contrato entre el Tesorero Provincial a nombre de la Provincia y el señor David Samudio en representación de la Compañía General de Construcciones S. A. para la reconstrucción del Parque de Santa Ana de acuerdo con los planos y especificaciones elaborados por el Ingeniero Provincial y el Banco de Urbanización y Rehabilitación conforme autorización otorgada por la Comisión de Hacienda, contrato que a la letra dice así:

"Entre los suscritos, a saber: Manuel de Jesús Espinosa, varón, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 47-458 y vecino de esta ciudad, en nombre y representación de la Provincia de Panamá, por autorización de la Comisión de Hacienda de esta

Provincia, por una parte, que en adelante se denominará el propietario, y por la otra David Samudio, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 47-19717 y vecino también de esta ciudad, en nombre y representación de la firma, Compañía General de Construcciones S. A., que en lo sucesivo se llamará el contratista, se ha convenido en celebrar el presente contrato para la reconstrucción del Parque Santa Ana en la ciudad de Panamá:

Primero: El contratista se obliga:

a) A efectuar la reconstrucción del Parque Santa Ana, en la ciudad de Panamá, de acuerdo con los planos y especificaciones que sirvieron de base a la licitación respectiva y a las instrucciones que reciba del Director de Obras Provinciales;

b) A suministrar todo el material, mano de obra, equipo y herramientas necesarios para llevar a cabo los trabajos antes mencionados, por los cuales no se hará responsable al propietario;

c) A iniciar los trabajos antes detallados dentro de diez (10) días a partir de la aprobación del presente contrato por la Comisión de Hacienda de la Provincia de Panamá y a concluirlo dentro de noventa (90) días a partir de su iniciación;

d) A cumplir las disposiciones vigentes sobre construcción, sanidad, electricidad y demás relacionados, así como a pagar oportunamente los salarios, emolumentos y cualesquiera otra remuneración que devenguen sus empleados o subcontratistas en la obra y a atender oportunamente al pago y detalles relacionados con el Seguro Social, Impuesto sobre la renta y disposiciones obreras;

e) A atender las recomendaciones del Director de Obras Provinciales, del Inspector de Servicios eléctricos y del Ingeniero Antonio J. Sucre, cada uno en su ramo conforme se estableció en las especificaciones respectivas.

Segundo. El propietario se obliga:

a) A exonerar al contratista de los impuestos o contribuciones provinciales relacionados con construcción exclusivamente sobre la obra a que se refiere el presente contrato. El contratista deberá, sin embargo, cumplir los trámites que las disposiciones pertinentes establezcan;

b) A cubrir al contratista al terminarse la obra y dentro de los tres (3) días siguientes a su aceptación por los funcionarios autorizados, la suma de diez y siete mil novecientos (B. 17.900.00) balboas, que fue el valor de la propuesta presentada por el contratista en la licitación. A esta suma se le aumentará el valor de trabajos adicionales o se descontará el valor de las deducciones que se hagan al trabajo y que sean aprobadas como se expresa más adelante.

Tercero: Los cambios que dispongan hacer en los trabajos a que se refiere el presente contrato, ya sea que aumenten o disminuyan su valor deberán convenirse previamente por escrito entre el contratista y el Director de Obras Públicas indicando en cada caso su valor pero no tendrán validez sin la aprobación de una Comisión constituida por el Alcalde del Distrito de Panamá, el Auditor Provincial y el Tesorero Provincial.

Cuarto: El contratista deposita en la Tesorería Provincial un Bono de Garantía de una Compañía de Seguros local por la suma de cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco (B. 4.475.00) balboas, para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, bono que le será devuelto después que el trabajo haya sido aceptado debidamente.

Quinto: Este contrato necesita para su validez la aprobación de la Comisión de Hacienda de la Provincia de Panamá y del señor Gobernador de la Provincia.

Para constancia se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor, al original de los cuales se le agregan timbres por valor de R. 17.90, en la ciudad de Panamá a los diez y siete días del mes de mayo de 1946".

La cláusula tercera quedará así:

Tercera: Los cambios que se dispongan hacer en los trabajos a que se refiere el presente contrato, ya sea que aumenten o disminuyan su valor, deberán convenirse previamente por escrito entre el contratista y el Tesorero Provincial indicando claramente detalles y va-

lor. El Tesorero Provincial se asesorará en cada caso con el Director de Obras Públicas y el Auditor Provincial antes de determinar los cambios y valor.

Artículo 2º El presente Decreto requiere para su validez la aprobación del Poder Ejecutivo.

Dado en la ciudad de Panamá, a los..... días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

El Presidente,

FRANCISCO A. FILOS.

Los Comisionados:

Gilberto Sucre C.—Pablo Velásquez.

El Secretario,

Simón Eliet.

Gobernación de la Provincia.—Panamá, seis de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

Envíese a la aprobación del Poder Ejecutivo.

El Gobernador,

FLAVIO VÁSQUEZ JR.

El Secretario,

Ismael Antadillas Jr.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Panamá, 26 de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

No habiendo objeción alguna que hacerle a este Decreto, se le imparte aprobación.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

TESORERIA PROVINCIAL DE COLON

EROGACIONES HECHAS POR EL TESORO PROVINCIAL DE COLON DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1946

Cheque N°	Nombre de la persona a quien se hace el pago y objeto de la erogación.	Suma
5612	Admor. Provincial de Rentas Internas B. Contribución a la campaña antimalárica.	1.193.03
5613	Juzgado 1º Municipal Deducciones hechas a varios empleados por concepto de embargos.	211.50
5614	Juzgado 2º Municipal Deducciones hechas a varios empleados por concepto de embargos.	187.77
5615	Banco Nacional de Panamá..... Deducciones hechas a varios empleados por compromisos contraídos con Banco.	235.00
5616	Lino Becerra, Alcalde Dtto. de Chagres Alcance de sueldo que fue aumentado en B. 10.00 desde Diciembre 1º de 1945.	42.00
5617	Imprenta Amores Suministro de material y trabajos de imprenta s'Orden de Compra N° 2884.	71.50
5618	Juan Solís Servicios prestados como jardinero	19.47
5619	Pablo Palma Servicios prestados como jardinero.	19.47
5620	Alcalde del Distrito de Colon.. Gastos de representación, Junio, 46.	100.00
5621	Sabino Ayarza G., Colector de Donoso Honorarios sobre colectado, Mayo, 46.	12.50

5624	Sabino Rodriguez, Colector de Donoso Gastos de movilización, Mayo, 46.	8.25
5623	Liga Provincial de Base-Ball Amateur Equipo y transporte de la delegación Colonense	600.00
5624	Sabino Rodriguez, Colector de Portobelo Honorarios sobre colectado, Mayo, 46.	79.25
5625	Sabino Rodriguez, Colector de Portobelo Gastos de movilización, Mayo, 46.	15.50
5626	Leovigildo Jiménez, Colector de Chagres Honorarios sobre colectado, Mayo, 46.	8.10
5627	Leovigildo Jiménez, Colector de Chagres Gastos de movilización, Mayo, 46.	3.00
5628	John Manahan Suministro y acarreo de tierra al Paseo del Centenario.	336.00
5629	Aurelio Pérez Reparaciones hechas a dos máquinas de escribir.	11.50
5630	Mario Julio 933 Raciones de comida a presos, 3ª déc. de Mayo, 46.	326.55
5631	Carmelo Casullo Reparación y conservación de relojes públicos, Mayo, 46.	20.00
5632	John Manahan Suministro y acarreo de tierra al Paseo del Centenario	272.00
5633	Edgar McGraw Reeves Confección de dos sellos de goma.	6.50
5634	John Manahan Suministro de acarreo de tierra al Paseo del Centenario.	304.00
5635	Valentín de León Jr. Gastos de movilización hechos en comisión oficial	6.80
5636	Guillermo E. Lambrano Servicios botica nocturna, 1ª quincena Mayo 46.	50.00
5637	Personero Municipal Gastos casos M.C. Caraballó y Cedvid A. Milne.	25.00
5638	Botica del Pueblo Servicios botica nocturna, 2ª quincena de Mayo, 46.	50.00
5639	Máximo Luque Servicios prestados como como corredor de aduana.	11.30
5640	Imprenta Minerva 35.000 hojas volantes para campaña "Cuadrado Verde".	129.75
5642	Pablo Palma Servicios prestados en el Paseo del Centenario.	27.50
5643	Juan Solís Servicios prestados en el Paseo Centenario	27.50
5644	Cia. Pan de Plomería, Gas y Electricidad Suministro de material de plomería etc., s'Orden de Compra N° 2866.	444.55
5645	Rafael Grimaldo Instalación de sistema de riego en el Paseo Centenario.	153.95
5646	Casa del Anciano Subvención (Ord. 51 1/3/43) Mayo, 46.	100.00

5647	Mario Julio 821 Raciones de comida a presos, 1º déc. de Junio 46	287.35	5674	Cpo. de Bomberos de Colón Subvención (Ord. 63 de 12 19 44) Junio 46.	900.00
5648	Esteban García Cuatro machetes.	12.00	5675	Casa del Anciano Subvención (Ord. 51 de 1 3 43) Junio 46.	100.00
5649	Julio Toro Alquiler local Correg. de Nva. Providencia, Mayo 46	4.00	5676	John Manahan Suministro y acarreo de tierra al Paseo Centenario. Anticipo de su sueldo de un mes de vacaciones.	232.00
5650	Máquinas Comerciales Internacional, S. A. 20 mil tarjetas de tabulación y su transporte.	41.28	Julio Grimaldo C.	68.50	
5651	Caja de Seguro Social Deducciones hechas a empleados Provinciales y Mpales.	892.56	5673	John Manahan Suministro y acarreo de tierra al Paseo Centenario.	216.00
5652	Cambridge & Cia. Alquiler local Correg. del Barrio Sur, Mayo 46.	45.00	5679	Juan Francisco Llerena Servicios prestados al Orden N° 2878 .	250.00
5653	Hnos. Wright, S. A. Dos cópln y un niple galvanizados.	6.00	GRAN TOTAL B. 17.196.14		
5654	Viviana Domínguez Alquiler local Correg. de Vigía Sta. Rosa Abril 46	7.50	MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO		
5655	Ministerio de Educación Aporte a educación, Abril 46.	7.953.51	RELACION		
5656	Junta Nacional de Turismo Auxilio Pro-Turismo, Junio 46.	125.00	de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 18 de julio de 1946.		
5657	Admor. Provincial de Rentas Internas Deducciones hechas a empleados Provinciales y Mpales.	187.44	As. 25. Patente Permanente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1744 de 3 de julio de 1946, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor 'Mario' de propiedad de Francisco Vidal Mas, domiciliado en Santiago de Cuba.		
5658	Almacén Eléctrico Dos reflectores y 200 pies de alambre.	13.00	As. 26. Escritura N° 698 de 17 de julio de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Magdalena Estrada constituye hipoteca y anticresis a favor del Banco de Urbanización y Rehabilitación; y la Cia. de L. Martínez S. A. hace una cancelación.		
5659	Félix Hernández H. Reembolso Fondo de Gastos Menores.	5.05	As. 27. Patente Permanente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1745 de 3 de julio de 1946, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor 'Veraguas', de propiedad de la Compañía de Vapores Veraguas S. A., domiciliada en esta ciudad.		
5660	Camilo Fernández Alquiler local Correg. de Catiavá, Mayo 46.	5.00	As. 28. Escritura N° 1407 de 16 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión testamentaria de Felicidad María Ojedis Vejas.		
5661	5661 Andrés Cerezo Alquiler local cárcel de Donoso, Abril 46.	1.50	As. 29. Patente Permanente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1746 de 3 de julio de 1946, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor 'Virginia', de propiedad de la Transmediterranean Navigation Company, domiciliada en Alejandría, Egipto.		
5662	Gregorio Rodríguez Alquiler local Alcaldía de Donoso, Abril 46.	5.00	As. 30. Patente Permanente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1747 de 3 de julio de 1946, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la motonave 'Rosina', de propiedad de la Compañía de Navegación Rosina S. A., domiciliada en esta ciudad.		
5663	Luis U. de la Rosa Anticipo de su sueldo de un mes de vacaciones.	79.00	As. 31. Patente Permanente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1748 de 3 de julio de 1946, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave 'Viron', de propiedad de la Compañía Marítima Virona S. A., domiciliada en esta ciudad.		
5664	Albertino Araujo Suministro de material y confección de una medida.	10.00	As. 32. Patente Permanente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1749 de 3 de julio de 1946, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave 'Lucinda', de propiedad de la Lucinda Compañía Panameña de Navegación S. A., domiciliada en esta ciudad.		
5665	Aurelio Pérez Reparación de máquina de escribir.	7.00	As. 33. Patente Permanente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1750 de 3 de julio de 1946, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave 'Alcantara', de propiedad de la Sociedade de Navegacao Oceanica Ltda., domiciliada en Portugal, (Lisboa).		
5666	Imprenta Amores Suministro de material y trabajos de imprenta s Orden de Compra N° 2573.	99.50			
5667	Andrés Cabeza Encuadernación de cinco libros GACETA OFICIAL.	15.00			
5668	Comisión de Hacienda Provincial Sueldos devengados por miembros de la Com. de Hacienda Provincial.	112.80			
5670	Mario Julio 745 Raciones de comida a presos, 2ª déc. de Junio 46.	260.75			
5671	Pablo Palma Servicios prestados como jardinero.	27.50			
5672	Juan Sohs Servicios prestados como jardinero	27.50			
5673	Oficina de Seguridad de Colón Subvención (Ord. 38 de 12 29 43) Junio 46.	90.50			

As. 34. Escritura N° 1580 de 17 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Cecilia Elena Isabel Pallette Daudano vende a Ernest Alberto Robertson una finca en San Francisco de la Caleta; y éste constituye hipoteca y anticresis a favor del Banco Nacional de Panamá.

As. 35. Escritura N° 1584 de 17 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Ernest Alberto Robertson constituye segunda hipoteca a favor de Cecilia Elena Isabel Pallette Daudane sobre una finca de su propiedad.

As. 36. Escritura N° 1586 de 17 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Toribia Hurtado de Avila constituye hipoteca a favor de Mariano Sosa Calviño.

As. 37. Escritura N° 1582 de 17 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Vida Smith de Phillips vende un lote de terreno de finca de su propiedad situada en Las Sabanas de esta ciudad a Noel Barrington Schand y señora Ina Ianthia Fisher; y éstos le constituyen hipoteca.

As. 38. Escritura N° 244 de 17 de julio de 1946, de la Notaría 2ª de Colón, por la cual Cecil Lee Morgan y Christine Hudgins Morgan por una parte, y por la otra, Lee Robinson Moyer se confieren poder.

As. 39. Escritura N° 1588 de 17 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual El Club S. A. vende a María Bocanegra de Collazos un lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad; y ésta declara la construcción de una casa en dicho lote.

As. 40. Patente General N° 718 de 1º de junio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Almacenes 5 y 10 Centavos S. A., domiciliada en esta ciudad.

As. 41. Escritura N° 699 de 17 de julio de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual el Banco Agropecuario e Industrial y Demetrio Dutari celebran contrato de préstamo con garantías agraria e hipotecaria.

As. 42. Escritura N° 1540 de 11 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Sarina Marca de Sittón vende a Enrique Halphen & Compañía Inc. dos fincas en la ciudad de Colón, y ésta asume obligación a favor de la Compañía Internacional de Seguros S. A.

As. 43. Escritura N° 1541 de 11 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Enrique Halphen y Cia. Inc. vende a Sarina Marca de Sittón cuatro fincas situadas en el Distrito de Boquete, Chiriquí.

As. 44. Escritura N° 1287 de 28 de junio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Olives States Inc. vende un lote de terreno a Frank Grant Winiecki y Maud Pugh Winiecki.

As. 54. Escritura N° 1880 de 11 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza copia debidamente autenticada del acta de la sesión de la Junta Directiva de la sociedad denominada Compañía de Productos de Arcilla S. A., en castellano y Clay Products Co. Inc. en inglés.

As. 46. Escritura N° 1583 de 17 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad Goti & Coparropa, Limitada.

As. 47. Copia del Remate verificado en el Despacho del Juzgado del circuito de Coclé, el 29 de marzo de 1946, por el cual se le adjudica a Juana de Dios Buitrago la tercera parte de la finca N° 1245 de la Sección de Coclé.

As. 48. Patente Comercial de 2ª Clase N° 6060 de 13 de julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Pablo Othon Valdelamar, domiciliado en Pinogana, Darién.

As. 49. Diligencia de fianza practicada en el Despacho del Juzgado 4º del circuito de Panamá el 17 de julio de 1946, por la cual Pastora Caballero de Herrera constituye hipoteca sobre finca de su propiedad a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Raúl Rellizo Jr.

As. 50. Escritura N° 688 de 13 de julio de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual la Caja de

Ahorros cancela hipoteca y anticresis a Margarita María Arjona de Vallarino y Ana Evelia Arjona de Díaz.

As. 51. Patente Comercial de 2ª Clase N° 6037 de 8 de julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de José Antonio Grimaldo, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 52. Escritura N° 1590 de 18 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual El Club S. A. vende a Stjuste Fontenelle Citronelle un lote de terreno situado en Pueblo Nuevo, Sabanas de esta ciudad; éste declara la construcción de una casa en dicho terreno y constituye hipoteca a favor de Carlos Edmundo Ayala.

As. 53. Escritura N° 116 de 9 de julio de 1946, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional vende a Tomás Vergara un lote de terreno denominado El Bajo del Alacrán, ubicado en Agua Buena, Distrito de Los Santos.

As. 54. Escritura N° 1176 de 29 de mayo de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Antonio Cossu vende a Victorina Tranquilino de Cossu tres fincas situadas en el Corregimiento de Pueblo Nuevo, Sabanas de esta ciudad.

As. 55. Escritura N° 1375 de 11 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual José Antonio Checa Barrios vende una cantina de su propiedad y unos derechos de posesión, ubicados en Pinogana, Provincia del Darién, a Pablo Othon Valdelamar.

As. 56. Escritura N° 697 de 17 de julio de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene la solicitud hecha por Isabel Jiménez de Castro para que se haga una inspección ocular, para determinar unos linderos y medidas.

As. 57. Escritura N° 127 de 6 de octubre de 1945, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual el Gobierno Nacional dá en venta a Luis M. Hernández un lote de terreno denominado Las Margaritas, ubicado en San Carlos.

As. 58. Escritura N° 2004 de 9 de noviembre de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Luis Manuel Hernández un globo de terreno en el Distrito de San Carlos.

As. 59. Patente Comercial de 2ª Clase N° 6049 de 13 de julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Juan Enrique Díaz V., domiciliado en esta ciudad.

As. 60. Escritura N° 692 de 17 de julio de 1946, de la Notaría 2ª de Panamá, por la cual Elena Castro de Arosemena y otros dan una autorización a Rosa Castro de Rotandero.

As. 61. Escritura N° 9 de 20 de junio de 1946, del Consejo Municipal del distrito de Antón, Coclé, por la cual el Municipio de Antón vende a Cristóbal Jaén para su hijo menor Antonio Jaén un lote de terreno en el área de la población de Antón.

As. 62. Escritura N° 8 de 21 de junio de 1946, del Consejo Municipal del distrito de Antón, Coclé, por la cual el Municipio de Antón vende a Agustín Jaén Viento un solar situado en el área de la población de Antón.

As. 63. Patente Comercial de 2ª Clase N° 5228 de 27 de octubre de 1945, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Leonidas Félix García, domiciliado en esta ciudad.

As. 64. Escritura N° 222 de 2 de julio de 1946, de la Notaría 2ª de Colón, por la cual se disuelve la sociedad Piqueras, Cartabio, Cia. Limitada.

As. 65. Patente Industrial de 1ª Clase N° 6198 de 12 de julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Jesús Boza Céspedes, domiciliado en esta ciudad.

As. 66. Copia de la Patente Comercial de 2ª Clase N° 1220 de 2 de diciembre de 1941, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Jesús Boza Céspedes, domiciliado en esta ciudad.

As. 67. Patente General N° 730 de 13 de julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Donald Langshaw, domiciliado en esta ciudad.

As. 68. Patente Comercial de 2ª Clase N° 5980 de 22 de junio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Co-

mercio e Industrias, extendida a favor de Alfredo Alemán Jr., domiciliado en esta ciudad.

As. 69. Escritura N° 1561 de 15 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Manuel y Mariano Ramírez Márquez venden a la Compañía L. Martinz S. A. dos lotes de terreno en esta ciudad.

As. 70. Escritura N° 1587 de 17 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Juana Martínez vende a Luis Moyano Cintrón una finca situada en El Club, Sabanas de esta ciudad.

As. 71. Escritura N° 1575 de 16 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Certificado de Elección que contiene un extracto del acta de la sesión celebrada el 9 de julio de 1946 por los fundadores y Directores de Participations and Mineral Developments Corporation.

As. 72. Escritura N° 1574 de 16 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se protocoliza la venta hecha por la Compañía Marítima Atlántica Lidta. a la Compañía Marítima V. G. (S. A.) del buque tanque a favor denominado "Loida".

As. 73. Patente Comercial de 2ª Clase N° 5540 de 21 de febrero de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Gonzalo Efraín Aizpurúa, domiciliado en El Alto del Volcán, Bugaba, Chiriquí.

As. 74. Escritura N° 1593 de 18 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Eustorgio Antonio Arosemena cancela hipoteca a Santos Ruiz.

As. 75. Escritura N° 1585 de 17 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Jesús Gallego Calvo constituye hipoteca y anticresis a favor de la Caja de Ahorros.

As. 76. Escritura N° 1427 de 18 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene la solicitud de inspección ocular hecha por la Compañía Faustina S. A. para que se rectifiquen los linderos, medidas y superficie de una finca de su propiedad ubicada en esta ciudad.

As. 77. Escritura N° 1429 de 18 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Miguel Anguizola declara la construcción de un edificio.

As. 78. Escritura N° 1415 de 16 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Jacobo Zafrani vende un establecimiento comercial o Moisés Karen.

HUMBERTO ECHEVERS V.,
Registrador General.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Para los efectos legales y de acuerdo con el Código del Comercio, hago saber al público y al Comercio en general, que según la escritura N° 1511 del 31 de julio de 1946 de la Notaría Primera del Circuito, que he comprado al señor Nicanor Castillo Jr. su establecimiento comercial de Viveres y Telas que opera en la ciudad de Aguadulce en la Plaza Principal.

Teófilo Real.
Cédula 4-1048

Panamá, Agosto 3 de 1946.
L. 18838
(Primera publicación)

AVISO

Para los fines legales aviso al comercio y al público en general, que por Escritura Pública número 1.667 de 30 de Julio de 1946, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, he comprado al señor Alcides Tomás Miranda su establecimiento comercial de abarrotería y fresquería, llamado "Comisariato Sabanas", situado en la Casa número 2060, Sabanas de esta ciudad.

Panamá, Julio 30 de 1946.
L. 18881
(Única publicación)

Isabel Sánchez.

AVISO

Para los efectos legales y de acuerdo con el artículo 777 del Código de Comercio, hago saber al público y al comercio en general, que según Escritura Número 195 de la Notaría del Circuito de Herrera, de fecha 17 de Julio de 1946, he comprado al señor Alcibiades A. Moscoso, el establecimiento comercial denominado "Botica Nueva" situado en la Avenida Herrera, casa N° 94 de la ciudad de Chitré, Provincia de Herrera.

Max A. Márquez
Cédula N° 47-40741

L. 18809
(Tercera publicación)

AVISO DE LICITACION

Construcción de la Planta de Purificación del Acueducto de David.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día seis (6) de Agosto de 1946 a las diez (10) en punto de la mañana.

Los planos y especificaciones serán entregados a los interesados mediante depósito de B. 20.00, durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Julio, 6 de 1946.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que por medio de escrito de 10 de Junio en curso, Ramón Luck, panameño, soltero, comerciante, vecino del Distrito de La Chorrera, jurisdicción de la Provincia de Panamá y portador de al cédula de identidad personal número 28-34654, ha solicitado a este Tribunal que le conceda título constitutivo de dominio sobre el siguiente bien:

"Casa de habitación y una caseta para el expendio de gasolina, construida sobre terreno del Municipio de La Chorrera, situado en la bifurcación formada por la Avenida Central y la Avenida Rockefeller de la ciudad cabecera de dicho distrito, dentro de los siguientes linderos: Norte, y Sur, las mencionadas avenidas; Este, predio cedido al señor Clement Jeremias Hoppel; y Oeste, predio vacante formando una cuchilla en el lugar denominado "La Tullihueca", y cuyas medidas son: hacia la Avenida Central 30 metros 50 centímetros; hacia la Avenida Rockefeller 31 metros 50 centímetros; hacia el Oriente 24 metros, hacia el Occidente 15 metros, o sea un área de 604 metros cuadrados con 50 centímetros cuadrados. La casa es una bodega de concreto y paredes de bloques y techo de hierro acanalado y tiene 16 pies de frente por 64 pies de fondo, quedando la marquesina, la cual es de concreto armado dentro de estas medidas."

Por tanto, se cita a todas las personas que se crean con derecho al inmueble descrito arriba, a fin de que se presenten a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días.

Para que sirva de formal notificación se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez.

ANDRES GUEVARA T.

El Secretario,

Alejandro Ferrer S.

L. 18680
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, por medio del presente Edicto CITA al señor Carlos Alberto Ibañez, Colombiano, mayor de edad, casado, Tenedor de Libros cuya residencia de ignora, a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de este edicto comparezca al Tribunal por sí o por medio de apoderado, a defenderse en el Juicio de Divorcio que en su contra le sigue su esposa María Bravo de Ibañez.

Se advierte al demandado que si no compareciere dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de

ausente con quien se seguirá el curso del juicio hasta su terminación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 470 y 472 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por un término de treinta días hábiles, y copias del mismo edicto se ponen a disposición de la parte actora para su publicación con las formalidades del artículo 1349 del cuerpo de leyes citado. Fijado hoy, veintidós (22) de Julio de mil novecientos cuarenta y seis (1946).

El Juez,

GUSTAVO CASIS M.

El Secretario,

Julio A. Lamza.

L. 67

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, por medio del presente edicto, al público en general,

HACE SABER:

Que el señor Percival Fitz Hoard, ciudadano panameño, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de esta ciudad y con cédula de Identidad personal N° 11-4975, solicita a este Tribunal que se le declare dueño de una casa edificada en esta ciudad y que se ordene la inscripción de su respectivo título de dominio en la Oficina de Registro Público.

La casa expresada es de concreto armado, techo de zinc y de tres pisos, edificada sobre la mitad este del lote de terreno 7½ de propiedad del Gobierno Nacional, casa que limita así: Por el Norte, casa de propiedad del señor Kimot Ray, por el Sur, la calle Doce; por el Este, la Avenida Meléndez y por el Oeste, la mitad Oeste del mismo lote 7½, donde se encuentra una casa del señor Gumerindo Castro, la cual mide diez metros setenta y cinco centímetros de frente por diez y nueve metros ochenta y cinco centímetros de fondo o sea una extensión Superficial de doscientos trece metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (213 m2.-38 dm2).

De conformidad con lo que dispone el ordinal 2º del artículo 1895 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, nueve (9) de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, por un término de treinta días hábiles, a fin de que las personas que consideren tener derecho en esta solicitud, los hagan valer dentro del término expresado. Copias del mismo edicto se ponen a disposición del interesado para su publicación con las formalidades de Ley.

El Juez,

GUSTAVO CASIS M.

El Secretario,

Julio A. Lamza.

L. 64

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, por medio del presente edicto, al público en general,

HACE SABER:

Que el señor José Schettini Fu Antonio, varón, mayor de edad, casado en el año de 1915. Italiano, propietario, dueño de la cédula de identidad personal N° 3-1441 y de este vecindario, solicita a este Tribunal que se le declare dueño de la casa edificada en esta ciudad y que se ordene la inscripción de su respectivo título de dominio en la Oficina de Registro Público.

La expresada casa es de concreto, techo de zinc y de tres (3) pisos para la parte Este de dicho lote y de una bodega de un solo piso para la parte Oeste del mismo lote, edificada sobre el lote de terreno N° 6 de la Manzana 36, situado en esta ciudad, casa que limita así: Por el Norte, lote N° 5 de la manzana 36; por el Sur, lote N° 7 de la misma manzana 36 donde está construido un edificio de mi propiedad; por el Este, Avenida Meléndez y Oeste, Avenida Federico Boyd; la cual mide trece (13) metros cuarenta y cuatro (44) centímetros de frente, por cuarenta y siete (47) metros veinticinco (25) centímetros de fondo, lo que hace una medida superficial de seiscientos treinta y tres (633) metros cuadrados con sesentidós (62) centímetros cuadrados.

De conformidad con lo que dispone el ordinal 2º del

artículo 1895 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, quince (15) de Julio de mil novecientos cuarenta y seis por un término de treinta días hábiles, a fin de que las personas que consideren tener derechos en esta solicitud, los hagan valer dentro del término expresado. Copias del mismo edicto se ponen a disposición del interesado para su publicación con las formalidades de Ley.

El Juez,

GUSTAVO CASIS M.

El Secretario,

Julio A. Lamza.

L. 118

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 8

El suscrito, Juez del Circuito de Coclé, al público, por medio del presente edicto,

HACE SABER:

Que la señorita Fermína Vega, mayor de edad, soltera, natural de Aguadulce, vecina de esta ciudad, de oficios domésticos y sin cédula de identidad personal, ha solicitado a este Tribunal se le expida título de propiedad sobre una casa que tiene edificada en esta ciudad y que se ordene la correspondiente inscripción de su título de dominio en la Oficina del Registro Público.

La expresada casa ha sido construida frente a la Calle Amador Guerrero de esta ciudad y comprendida dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte, propiedad del señor Manuel A. Rojas, del señor Adán Rodríguez y de la señorita Julieta Quijada, en una extensión de nueve metros cuarenta y cinco centímetros; Sur, casa de propiedad de la señora Catalina M. de Guardia, en una extensión de nueve metros con sesenta y cinco centímetros; Este, Calle Manuel Amador Guerrero, en una extensión de cuatro metros, ocho centímetros; y Oeste, propiedad de los mismos, Manuel A. Rojas, Adán Rodríguez y Julieta Quijada, en una extensión de cuatro metros un centímetro. Forma esta casa un cuadrilátero irregular o trapezoide con una superficie de treinta y ocho metros cuadrados, sesenta y dos decímetros cuadrados (38.62 m.c.).

De conformidad con lo dispuesto en el ordinal 2º del artículo 1895 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, diez y nueve de julio de mil novecientos cuarenta y seis, por un término de treinta días hábiles, a fin de que las personas que consideren tener derecho a esta solicitud, lo hagan valer dentro del término expresado. Copias de este edicto se ponen a disposición de los interesados para su publicación por tres veces, consecutivas en un diario de la ciudad de Panamá, conforme viene ordenado.

El Juez del Circuito,

RAUL E. JAEN P.

El Secretario del Juzgado,

Aguatín Alzamora R.

Liq. 3863

(Tercera publicación)

EDICTO

El suscrito, Gobernador Suplente ad-hoc, encargado de la Administración de Tierras y Bosques de la Provincia de Coclé, al público,

HACE SABER:

Que el señor José Ángel Noriega C., ha solicitado la adjudicación en plena propiedad, por compra, de un globo de terreno ubicado en El Valle, jurisdicción del distrito de Antón, de una capacidad superficial de 8 hectáreas 5302 metros cuadrados y 65 decímetros, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, finca "Potosí", de propiedad del solicitante y terrenos nacionales; por el Sur, finca "La Floresta", de propiedad del mismo solicitante; por el Este, la mentada finca Potosí; y por el Oeste, terrenos nacionales.

Y para quien se crea lesionado con esta solicitud y haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija un edicto en el despacho de la Secretaría de Tierras, otro ejemplar se remitirá al señor Alcalde de Antón para su fijación en su oficina, ambos por treinta días hábiles, y una copia se le entregará al interesado para que la haga publicar en la Gaceta Oficial por tres veces consecutivas.

Fijado a las nueve de la mañana de hoy veinte y seis de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

D. J. QUIROS G.

El Oficial de Tierras,

Victor Carles V.

Leg. 3864
(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 1

El suscrito, Juez Municipal del Distrito del Barú, por medio del presente, Cita y emplaza a Pedro José Montemayor, panameño, de veintitrés años de edad, soltero, mecánico, sin cédula de identidad personal, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a este Despacho a notificarse del auto de enjuiciamiento que se ha dictado en su contra, cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Municipal del Distrito del Barú.—Puerto Armuelles, julio once de mil novecientos cuarenta y seis.

VISTOS:

En razón de lo que se deja expuesto, el que suscribe, Juez Municipal del Distrito del Barú, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara que hay lugar al seguimiento de causa punible contra Pedro José Montemayor, de 23 años de edad, soltero, mecánico, sin cédula de identidad personal, por transgresor de las disposiciones contenidas en el Cap. I, Tit. XIII, Lib. II, del Código Penal, y como se observa que según orden expedida por el señor Personero está en libertad provisional, se ordena su inmediata detención.

Señálase las dos de la tarde del día dos de agosto del año en curso para dar comienzo a la vista oral de la causa.

Las partes disponen de cinco días para aducir las pruebas que crean oportunas.

Regístrese, y notifíquese.—(fdo) Cedeño.—(fdo) Morrison, Srío."

Se advierte al emplazado que si comparece oportunamente se le oír y administrará la justicia que le asiste, de lo contrario, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades de orden político y judicial de la República para que procedan a la captura del procesado, y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del enjuiciado, so pone de ser juzgados como encubridores del delito porque se le juzga, si sabiéndolo no lo denunciaren.

De conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal y una copia auténtica de él se envía a la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas.

Dado en Puerto Armuelles, a los diez y ocho días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez,

El Secretario,

JOSE MARIA CEDEÑO.

Guillermo Morrison.

(Quinta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 5

El suscrito, Juez del Circuito de Veraguas, por este medio cita y emplaza a Carlos Abrego o Carlos Antonio Abrego, para que en el término de doce días hábiles contados a partir de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, concurra al Tribunal a notificarse de la siguiente sentencia dictada en la causa contra él seguida, por el delito de hurto pecuario:

"Juzgado del Circuito de Veraguas.—Santiago, diez y siete de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

"En agosto de mil novecientos cuarenta y tres se pudo averiguar que en jurisdicción de Río Jesús se había vendido algunos animales pertenecientes a distintos dueños, vecinos de la ciudad de Soná. Mediante la correspondiente investigación se ha acreditado que en ese mis-

mo año, un individuo que se hacía conocer con distintos nombres, pero que al fin se estableció que es Carlos o Carlos Antonio Abrego, vecino de Cañazas, vendió a Valentín Escobar, vecino de Cerro Gordo, Distrito de Río Jesús, una vaca zarda, marcada a fuego SM., de propiedad del señor Francisco Martinelli y un caballo moro, pequeño, del señor César E. Terán; y a Encarnación Castillo, del Caimito, también de Río Jesús, un caballo moro, azulejo, del señor Francisco Martinelli Jr.

"No ha sido posible localizar al acusado y por eso no se le ha recibido declaración indagatoria ni se le ha capturado. Se le emplazó y como ausente ha sido llamado a responder en juicio criminal como responsable de esos hurtos, y aún permanece en rebeldía."

"Con las pruebas recogidas en el expediente levantado a este respecto, se ha acreditado a satisfacción la preexistencia de los tres animales hurtados por Abrego, así como la propiedad de los mismos. Por esos mismos medios ha quedado comprobado el delito y la persona del agente ejecutor. Procede, en consecuencia, la sanción correspondiente.

"Aún cuando en el acusado se advierte una tendencia insistente al abigeato, pues en poco tiempo dispuso de tres animales ajenos, nada se conoce de su persona y de su ambiente que pueda estimarse como protectora de esa inclinación o que otras circunstancias extrañas lo hayan inducido a incurrir en actos de ese género. No hay, pues, circunstancias agravantes que puedan considerarse concurrentes en su contra. Se estima si que lo favorece las atenuantes de su buena conducta anterior, pues no consta lo contrario; ser delincuente primario y carcer de antecedentes penales y policíacos.

"El delito cometido por Abrego es el de hurto de ganado mayor, previsto en el artículo 352— inciso L)— del Código Penal, que castiga con reclusión de ocho a cincuenta y cuatro meses por cada res hurtada. Y como la calificación cabe hacerla en grado mínimo, y por las atenuantes que se le reconocen el reo tiene derecho a la rebaja de una tercera parte, la pena que debe imponerse es la de diez y ocho meses de reclusión.

"Por estas razones el que suscribe, Juez del Circuito de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, condena a Carlos o Carlos Antonio Abrego, mayor de edad, natural de Cañazas, de esta Provincia, distinguido como un hombre moreno, acholado, cari-redondo, gruesecito, lampiño, de mediana edad, y con una cicatriz en la mejilla izquierda y quien permanece en rebeldía, a la pena de diez y ocho meses de reclusión que sufrirá en el lugar que se le designe. Se le condena además al pago de las costas procesales y a las comunes causadas por su rebeldía.

"Este fallo será notificado al acusado publicándolo en la Gaceta Oficial como la ley lo tiene indicado.

"Son fundamentos de esta sentencia los artículos 352—inciso L), 37 y 60 del Código Penal y 2356 del Código Judicial.

"Notifíquese, copíese y consúltese.—(fdo) Manuel de J. Gutiérrez.—El Secretario, (fdo) J. Guillén".

Se le advierte al reo que vencidos doce días después de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, se le tendrá como legalmente hecha la notificación que le corresponde, para los fines a que haya lugar.

Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del reo, si lo supieren, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo no lo hicieron, salvo las excepciones indicadas en el artículo 2008 del Código Judicial, y se requiere a las autoridades del orden político y judicial para que procedan a su captura, o la ordenen.

Por consiguiente, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, copia del cual se remite al Ministerio de Gobierno y Justicia para su publicación por cinco veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Santiago, veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez,

El Secretario,

MANUEL DE J. GUTIERREZ.

J. Guillén.

(Quinta publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Lunes, 5 de agosto de 1946.

CUADRO NUMERO 446 DE 10 DE JUNIO DE 1946	
Vinícola Licorera S. A., pinturas preparadas en aceite en pasta 150 bultos de Londres por Julio C. Contreras, harina de trigo marca Rey del Norte 100 bultos de Nueva York por Clay Products C ^o , maquinaria para refinar arcilla 11 bultos de Nueva York por	1.032
Almacén y Sastrería Elegante, pantaloncillos blancos de algodón para hombres 1 bulto de Nueva York por	406
Panamá American Pub. C ^o , hilo de algodón; papel de imprimir; etc., 22 bultos de Nueva Orleans por	2.378
Panamá América, matrices de papel para máquinas de imp. 2 bultos de Nueva York por Casa Espino Reyes Espino, fuentes de cristal para lámparas; etc., 71 bultos de Nueva Orleans por	600
Cia. Elías Angel, medias de rayón para hombres 1 bulto de Nueva York por	343
Cia. Elías Angel, gorras de lana para hombres; etc., 12 bultos de Nueva York por	145
Armco Panameña, planchas de acero 42 bultos de Nueva York por	313
Armco Panameña, láminas de acero galvanizadas corrugadas 293 bultos de Nueva York por	550
Aristides Romero, cepillos para usos domésticos 13 bultos de Nueva York por	1.024
Julio Vos, incienso; pomada perfumada p. el cabello; etc., 2 bultos de Nueva Orleans por	1.054
M. J. Piza Gabriel y C ^o Ltda., whisky Gold Cap; etc., 10 bultos de Londres por	2.078
M. J. Piza Gabriel y C ^o Ltda., whisky Gold Cap; etc., 140 bultos de Londres por	286
Peicher y Kardonski, calzoncillos de algodón 11 bultos de Barranquilla por	324
La Importadora S. A., artículos de vidrio para usos domésticos 60 bultos de Nueva Orleans por	100
Laboratorios Istmeños S. A., hojas de hamamelis enteras; etc., 4 bultos de Nueva York por	1.389
C. González Revilla y Hno., crema desodorante Mum; etc., 17 bultos de Nueva York por Universal Films S. A., películas cinematográficas; etc., 2 bultos de Nueva York por	3.876
Universal Films S. A., películas cinematográficas; etc., 5 bultos de Nueva York por	189
Jesús Domingo Varela y C ^o , fuentes de vidrio para lámparas; etc., 146 bultos de Nueva Orleans por	274
Prod. J. A. Carvajal, Farmacia Selecta, servilletas sanitarias Kotex; etc., 77 bultos de Nueva Orleans por	443
Aristides Romero, harina de trigo Duro; etc., 1015 bultos de Nueva York por	93
Halman y Sons, calcetines de algodón para hombres 1 bulto de Nueva York por	246
Cia. Centro Americana de Plomería, herramientas para artesanos 5 bultos de Nueva York por	800
Endara Riba S. A., harina de trigo 200 bultos de Nueva York por	603
Ricardo A. Miró, papel de lija; cintas de papel engomado 43 bultos de Nueva York por	4.147
Rodolfo Moreno Cia., barquillos para helados 50 bultos de Nueva York por	415
Rodolfo Moreno Cia., avena prensada 120 bultos de Nueva York por	228
La Importadora S. A., papel kraft para envolver 50 bultos de Gotemburgo por	792
Peicher y Kardonski, telas de rayón 4 bultos de Nueva York por	1.242
J. Canavaggio, cajas de cartón para fideos 225 bultos de Nueva York por	143
Western Electric C ^o , equipo para iluminación, proyectores de cine etc., 32 bultos de Nueva York por	324
Corp. Universal Exp., rollos de películas para fotografía 1 bulto de Nueva York por Corp. Universal Exp., material de anuncios 2 bultos de Nueva York por	559
Corp. Universal Exp., tinta para almohadillas, borra tinta etc., 2 bultos de Nueva York por	2.205
Works Geo. F. Novoy, pintura prep. 173 bultos de Nueva York por	797
RKO Radio Pictures of Panama, películas de cine, material anuncios etc., 3 bultos de Nueva York por	5.876
Wolf Karmelek, batas para baños y sobrecamas de algodón 8 bultos de Buenaventura Guillermo Tribaldos Jr., vestidos de seda artificial thermos de acero aluminio etc., 2 bultos de Nueva Orleans por	1.058
Marcelino Riera, espejos de vidrio sin pulir 1 bulto de Nueva Orleans por	202
Angel Sasson C ^o , material de rayón 1 bulto de Nueva Orleans por	62
Victor Azrak, tejidos (dril) de algodón 4 bultos de Nueva Orleans por	1.323
Victor Azrak, tejidos de algodón y de rayón 3 bultos de Nueva Orleans por	352
C ^o Geo. F. Novoy, papel en rollos impresos máq. registradora 3 bultos de Nueva Orleans por	1.338
La Importadora S. A., leche evaporada 100 bultos de Nueva Orleans por	124
Almacenes Pinzón y Murgas, artículos materia plástica 1 bulto de Nueva York por	88
Jaime Blasser, hilo de algodón para coser, máquina de juego etc., 23 bultos de Nueva York por	362
El Capitán, máquina y accés. para reparar liantas 1 bulto de Los Angeles por	934
Guardia Cia. Ltda., artículos para la cría de aves (bebederos etc.) 10 bultos de Nueva York por	1.024
Cia. Llauradó P. Hnos., linoleo para piso 10 bultos de Nueva York por	292
Felix B. Maduro S. A., sábanas y fundas de algodón 4 bultos de Nueva York por	447
Salomón Amar, género de seda artificial 1 bulto de Nueva York por	91
Aron Grobman, tejidos de algodón 1 bulto de Nueva York por	1.287
M. y R. de Chial, pinturas prep. masilla, alquitran vegetal etc., 95 bultos de Nueva Orleans por	45
Julio C. Contreras, jabón tocador, cepillos de dientes etc., 7 bultos de Nueva York por Rodolfo Guillen, camas de hierro completas 35 bultos de Nueva York por	79
Clima Ideal S. A., depósitos subterráneos para gasolina 2 bultos de Nueva York por	140
John I. Preese, cemento 15 bultos por	1.660
Pedro V. Núñez, accesorios de rayón x 1 bulto de Nueva Orleans por	381
Pan American Orange Crush C ^o , botellas de vidrio ordinario 898 de Nueva York por	114
Pan American Orange Crush C ^o , partes de cobre para máq. envasar botellas 1 bulto de Nueva York por	762
	318
	435
	131
	13
	46
	1.815
	114

CUADRO NUMERO 447 DE 11 DE JUNIO DE 1946		
Villanueva y Tejeira Cia. Ltda., duchas de latón cromado 3 bultos de Nueva York por ..	364	
Villanueva y Tejeira Cia. Ltda., válvulas de latón 2 bultos de Nueva York por ..	188	
Villanueva y Tejeira Cia. Ltda., asientos de madera con tapa para excusado 34 bultos de Nueva York por ..	702	
Smoot Beeson S. A., repuestos para autos y aceite refrigeradoras 1 bulto de Nueva York por ..	2.730	
C ^o Inc. Moisés A. Abadi, zapatos de cuero para niños y hombres 3 bultos de Nueva York por ..	597	
Cia. Azucarera La Estrella, ácido sulfúrico 53 bultos de Nueva York por ..	554	
Pérez y Pérez, madera usada 1 lote por ..	7	
Rodolfo Moreno, harina de trigo 100 bultos de Nueva York por ..	403	
Villanueva y Tejeira Cia., oxígeno y acetileno 40 cilindros por ..	190	
Dionisio Bagatelas, cambiadores de discos 1 bulto de Nueva York por ..	53	
Cia. Ford S. A., sierras, serruchos y hojas de sierras 6 bultos de Nueva York por ..	390	
Casa Chen, sardinas en salsa de tomate 200 bultos de Vancouver, Canadá por ..	1.794	
Arango y Lyons, lavatorios e inodoros de loza 17 bultos de Nueva Orleans por ..	164	
Corp. Universal de Exp., cigarrillos "Chesterfield" 25 bultos de Nueva Orleans por ..	687	
Corp. Universal de Exp., cigarrillos "Chesterfield" 1225 bultos de Nueva Orleans por ..	33.687	
Fábrica de Arcilla Chitré, boquilla para máquina de hacer tejas 1 bulto por ..	10	
Almacenes Romero, sal hepática, crema desodorante "mum" etc., 22 bultos de Nueva York por ..	477	
Aristides Romero, estufas de petróleo 4 bultos de Nueva York por ..	259	
Servicio de Auto Omphroy S. A., accesorios para autos 3 bultos de Nueva York por ..	127	
Félix B. Maduro, tejidos de seda artificial 1 bulto de Nueva York por ..	251	
Casa Ah Fú S. A., harina de trigo 100 bultos de Nueva York por ..	411	
Cia. George See, manteca de cerdo 50 bultos de Nueva York por ..	644	
Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, leche evaporada, alimentos para niños 2595 bultos de Nueva York por ..	15.911	
Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, cacao en polvo y chocolates 92 bultos de Nueva York por ..	507	
José D. Franceschi, compresor de aire 1 bulto de Nueva York por ..	93	
B. Trute Sucesor Trute Bros., camisas de algodón para hombres 4 bultos de Nueva York por ..	2.081	
Max Fábrega, pajamas de algodón 1 bulto de Nueva York por ..	147	
C. González Revilla Hno., expectorante, píldoras sanativa Dr. Jayne 37 bultos de Nueva York por ..	527	
Jaime Blasser, cinta-bufandas de seda, gorras de algodón etc., 6 bultos de Nueva York por ..	3.229	
Carlos Rennet, pantalones de rayón (panties) 2 bultos de Nueva York por ..	403	
B. L. Levy, carteles prop. comercial, píldoras de vida del Dr. Ross etc., de Nueva York por ..	4.491	
Saso Standard Oil Central, America S. A., aceite mineral 4 bultos de Nueva York por ..	97	
A. García, radio usado 1 bulto de Nueva York por ..	75	
Woo Chung, carbón mineral 1/2 toneladas por ..	11	
La Importadora Selecta, vidrio plástico 12 bultos de Nueva York por ..	2.113	
Rodolfo Moreno, libretas para memorandum en blanco 13 bultos de Nueva York por ..	206	
John de Haseeth, carbonato de magnesio ligero, etc., 36 bultos de Liverpool por ..	1.128	
Endara Riba S. A., papel sanitario para inodoros; etc., 150 bultos de Nueva York por Cia. Panameña de Muebles, molduras para cuadros 14 bultos de Acapulco por ..	632	1.262
Eiseman S. A., pantaloncillos para sport, de rayón 2 bultos de Nueva Orleans por ..	583	
Eisenman S. A., conos de hilo de algodón 2 bultos de Nueva York por ..	1.107	
Casa Sport S. A., accesorios para radio de automóviles 1 bulto de Nueva York por ..	191	
Victoria H. de Menahen, calcetines de seda artificial para hombres 1 bulto de Nueva York por ..	418	
Elliott Shipping & Land C ^o , prob. y rep. tanques; oxígeno etc., 19 bultos por ..	10	
Elliott Shipping & Land C ^o , prob. y rep. tanques; oxígeno; acetileno 26 bultos por ..	140	
Ezra Dabah y C ^o , mantadril de algodón 4 bultos de Nueva York por ..	1.323	
Joshua Mizrachi, telas de rayón y algodón 2 bultos de Nueva York por ..	602	
De Lima y C ^o Ltda., rieles para cortinas Lilo comp. de acero bronce de Nueva York ..	53	
De Lima y de Ltda., brochas para uso en la casa (cepillos) 6 bultos de Nueva York por ..	125	
M. Lajman, batas de baño; sobrecamas de algodón 4 bultos de Buenaventura por ..	579	
Almacenes 25 Centavos, pasta dental 7 bultos de Nueva York por ..	164	
Herrera y Franco, preparaciones para el ondulado del cabello 1 bulto de Nueva York por ..	80	
C. González Revilla y Hno., bálsamo Copaiaba; aceite de Ricino; etc., 5 bultos de Nueva York por ..	361	
Philco Panamá, radios y accesorios para los mismos 24 bultos de Nueva York por ..	1.233	
International Import C ^o , discos para fonógrafos; etc., 20 bultos de Nueva York por ..	321	
International Import C ^o , discos para fonógrafos; álbumes para discos 7 bultos de Nueva York por ..	172	
International Import C ^o , navajas para afeitarse; material propag. 7 bultos de Nueva York ..	492	
Ensebio A. González, resortes para camas 82 bultos de Nueva York por ..	5.471	
Servicios Comerciales S. A., papel bond 13 bultos de Tacoma Wash, por ..	156	
Servicios Comerciales S. A., papel bond; para imprenta 9 bultos de Nueva York por ..	265	
J. M. Herrera y C ^o , linimento de Sloan; jarabe para la tos 7 bultos de Nueva York por ..	158	
J. M. Herrera y C ^o , tabletas medicinales 2 bultos de Nueva York por ..	531	
J. M. Herrera y C ^o , bálsamo de copaiba; aceite de castor; etc., 6 bultos de Nueva York por ..	251	
Luis E. Uribe, sacos de harina 300 bultos de Nueva York por ..	1.227	
Swift y C ^o , jamones cocidos en latas 400 bultos de La Plata, Argentina por ..	11.328	
Rodolfo Moreno y C ^o , avena prensada en envases de cartón 190 bultos de Nueva York por ..	537	
La Importadora Selecta, cueros curtidos; badanas 7 bultos de Nueva York por ..	1.993	
Casa Chen, papel kraft para envolver 306 bultos de Gotemburgo por ..	3.348	
Panamá Auto S. A., llantas para autos y camiones; etc., 76 bultos de Nueva York por ..	1.281	
Panamá, Auto S. A., llantas neumáticas para camiones 26 bultos de Nueva York por ..	623	
Almacenes Romero S. A., artículos de vidrio para uso doméstico; etc., 7 bultos de Nueva Orleans por ..	328	
Raquel de Allara, almohadas y cojines; artefactos de hierro; etc., 3 bultos de Nueva York por ..	233	
García Ltda., harina de trigo 2500 bultos de Nueva York por ..	9.999	
García Ltda., harina de trigo 200 bultos de Nueva York por ..	822	
Icaza C ^o , sacarina (glucosa) cumarina, sodio fosfato etc., 11 bultos de Nueva York por ..	164	

Panagiotis Perca, harina de trigo 200 bultos de Nueva York por	791	W. R. Exertszs, cemento 60 bultos por	54
Isaac Brandon y Bros Inc., baterías eléctricas 100 bultos de Nueva York por	1.368	C. O. Mason S. A., gomas de mascar y pastillas de sen sen 155 bultos de Nueva York por	4.581
Amado Cia. S. A., maquinaria para trabajar 2 bultos de Nueva York por	176	Fidanque Hnos e Hijos, tubos (hierro) y conexiones de hierro fund. 2129 bultos de Habana por	3.763
Jaime Casanova Padrós, cigarrillos legitimidad 50 bultos de Habana por	10.080	León Nahmad C ^o , género de seda artificial y de algodón 4 bultos de Nueva York por	1.579
Amado Cia., bomba centrifuga 2 bultos de Nueva York por	109	R. Agostini, material de prop. sin valor comercial 2 bultos de Nueva York por	101
Motores Colpan S. A., autos Ford Mot. 99a-935521; 99a-906268 2 bultos de Nueva York por	1.895	Trop. Radio Telegraph C ^o , tubos radiográficos y para radio etc., 8 bultos de Nueva York por	881
Dominguez y Richa Cia. Ltda. imitación de cuero, agujas curvas etc., 52 bultos de Nueva York por	5.238	Distribuidora Nacional, ajos 50 bultos de Nueva Orleans por	597

CUADRO NUMERO 448 DE 11 DE JUNIO DE 1946

Joshua Mizrachi, cortinas de encaje, toallas, fundas algodón etc., 9 bultos de Nueva York por	6.062	Eugenio Chan, vasos de papel, plátitos, cartón, portavaso 36 bultos de Nueva York por	250
Hospicio de Huérfanos, oxígeno y acetileno 14 bultos por	68	Sergio García E., jabón tocador, pasta dental, cepillo diente etc., de Nueva York por	359
Cia Panameña de Autobuses, repuestos para camiones 1 bulto de Nueva York por	360	Sergio García C., pasta dental 10 bultos de Nueva York por	218
Antonio Domínguez Hno., frazadas de algodón 5 bultos de Nueva York por	705	Simón Coifman Pacific Imp. Exp. ropa interior de seda 1 bulto de Nueva York por	790
Endara Riba S. A., mayonesa 50 bultos de Nueva York por	310	Simón Coifman Pacific Imp. Exp., peines de composición 1 bulto de Nueva York por	162
Endara Riba S. A., pasta dental 20 bultos de Nueva York por	310	Pacific Import y Exp. Simón Coifman, ropa interior de algodón 1 bulto de Nueva York por	322
Amado Cia., tubos de cobre y acces. para refrigeradoras, 4 bultos de Nueva York por	361	Silvestre y Brostella Cia. Ltd., whisky "sandy mc donald" 35 bultos de Londres por	393
C ^o The Office Service C ^o , juegos de escritorio 1 bulto de Nueva York por	63	Silvestre y Brostella Cia. Ltd., whisky "sandy mc donald" 10 bultos de Londres por	112
La Importadora S. A., manteca de cerdo 75 bultos de Nueva Orleans por	981	Esteban Durán Amat S. A., whisky "schenley reserve" "three fathers" 135 bultos de Nueva York por	1.532
Corp. La Importadora S. A., servilletas sanitarias "Kotex" 209 bultos de Nueva Orleans por	1.550	Esteban Durán Amat S. A., whisky "three feathers" y "reserve" 15 bultos de Nueva York por	182
La Importadora S. A., salsa picante para la mesa 37 bultos de Nueva Orleans por	83	Grobman y Fishman Ltda., tejidos de algodón y lona en color 4 bultos de Nueva York por	1.120
Peicher y Kardonski frazadas de algodón 4 bultos de Nueva York por	377	Virgilio Capries, maní en cáscara 50 bultos de Puerto Manta, por	500
La Unica Catalina Henley, juguetes de acero para niños 16 bultos de Nueva York por	323	Gmo. Tribaldos Jr., muebles de madera (asientos de cuero) 3 bultos de Nueva York por	382
Mario A. Olivares, cepillos para uso domésticos 6 bultos de Nueva York por	140	Max Baigelman, dril de algodón 1 bulto de Nueva York por	355
La Importadora Selecta, pantaloncitos (panties) kimonas rayón etc., 3 bultos de Nueva York por	1.133	Mosaicos Ideal S. A., colores en polvo para pinturas, piedra caliza 49 bultos de Nueva York por	277
Aristides Romero, relojes despertadores 3 bultos de Nueva York por	206	Pacific Import y Export, Simón Coifman, hierro lenzado (ollas etc.) 108 bultos de Nueva York por	1.733
Aristides Romero, lona cruda de algodón 18 bultos de Nueva Orleans por	1.239	Simón Coifman, Pacific Imp. Exp., limas para las uñas 1 bulto de Nueva York por	130
Serv. de Autos Omphroys S. A., acumuladores eléc. 95 bultos de Nueva York por	2.183	Continental Imp. y Exp. Aron Grobman, adornos cristal 9 bultos de Nueva York por	478
Cia. Heurtematte, bolsas de mat. plástica y tejido y cuero para señoras 5 bultos de Nueva York por	1.111	Simón Coifman, Pacific Imp. Exp., peines de composición 1 bulto de Nueva York por	397
Cia. Hurtematte, camitas de lona 16 bultos de Nueva York por	686	Casa Chial S. A., manteca de cerdo 75 bultos de Nueva Orleans por	890
Bazar Francés, Heurtematte, telas de rayón acetato 1 bulto de Nueva York por	621	Miguel Arbaiza, jabones de tocador, para afeitar y líquido etc., 6 bultos de Nueva York por	1.084
Heurtematte C ^o Inc., papel de escribir y sobres 1 bulto de Nueva York por	86	Inc. Eusebio A. González, llantas de goma usadas, tubo de goma 58 bultos de Nueva York por	756
Cia. Heurtematte, calzado de cuero para señoras 13 bultos de Nueva Orleans por	2.571	Farmacia Selecta, jabón tocador, brillantina, polvo talco etc., 6 bultos de Nueva York por	1.011
Cia. Heurtematte, bloques de sal para ganado 100 bultos de Nueva Orleans por	130	Pan American Stand Brands, Inc., levadura, té, y material anuncios. 280 bultos de Nueva York por	1.782
C. O. Mason S. A., tubos jalea aséptica, dextrosa etc., 1 bulto de Nueva York por	79	Eusebio A. González, radio receptores 4 bultos de Nueva York por	696
Agencias de Frank, cera líquida y en polvo para piso, cartel prop. etc., 4 bultos de Nueva Orleans por	159	Hospital Santo Tomás, bromuro de amonio, salicilato metilo etc., 7 bultos de Nueva York por	261
La Nación S. A., rodillos para formato para prensa tipográfica 16 bultos de Nueva York por	3.039	Dispensario Nacional, perlas alpha deltalim, hepicebrin etc., 2 bultos de Nueva Orleans por	66
Film Corp. Universal Export, químicas para uso fotográficos 9 bultos de Nueva York por	261	Ministerio de Hacienda y Tesoro, Ing. sanitaria, resortes para válvula desagüe 1 bulto de Nueva York por	494

Inc. Hospital Santo Tomás, máquina completa con sus acces. y útiles 10 bultos de Nueva York por	30	Esteban García, manteca pura de cerdo 50 bultos de Nueva Orleans por	644
Ministerio de Hacienda y Tesoro, equipo para laboratorios 68 bultos de Nueva York por	7.320	Mejores Inv. Panameñas, furnitura de madera para imprenta 1 bulto de Nueva York por	94
Aristides Romero, barquillos para helados 30 bultos de Nueva York por	6.621	Almacenes 25 Centavos, grasa perfumada; polvos faciales; etc., 79 bultos de Nueva Orleans por	460
Farmacia Ruiz, J. R. Alvarez, pasta dental Colgate 7 bultos de Nueva York por	86	Almacenes 25 Centavos, vasos de papel 20 bultos de Nueva York por	236
Farmacia Ruiz, jabón lavanda para tocader; etc., 5 bultos de Nueva York por	183	Almacenes 25 Centavos, papel para envolver 150 bultos de Nueva Orleans por	451
Plomería de Arias, mangueras de goma para aguja; etc., 4 bultos de Nueva York por	856	Gambotti y Pérez, tornillos de acero; cerraduras de acero; etc., 8 bultos de Nueva York por	421
Arias Plumbing Store, papel crepé 7 bultos de Nueva York por	239	Rita B. de Marine, encajes de algodón; adornos de algodón; etc., 5 bultos de Nueva York por	2.488
Ezra Dabah y C ^o , sobrecamas de algodón; telas de algodón; etc., 15 bultos de Buenaventura por	51	Casa Ahfú S. A., lápices de madera 2 bultos de Nueva York por	145
Taller Moisés, gas cloruro de metilo; gas freon 2 bultos de Nueva York por	2.885	R. Sepúlveda, M. Galondo P. Eléctrica S. A., tubería de hierro para agua 671 bultos de Nueva York por	6.845
Constructora Martinez S. A., hojas de papel para dibujantes y para calar etc., 1 bulto de Nueva Orleans por	158	C. A. Chapman V., suero contra el cólera porcino 13 bultos de Nueva Orleans por	1.537
The Wholesale Tire y Supply, compresores de aire 1 bulto de Nueva York por	125	Julio Vos, cajas de cartón corrugado 40 bultos de Callao por	334
Enrico Nahmad, género de algodón 1 bulto de Nueva York por	165	Panadería Cuba Moderna, harina de trigo 200 bultos de Nueva York por	766
Clay Products C ^o Inc., liquido para correas 6 bultos de Nueva York por	283	Banco Agro-Pecuario e Industrial, sacos de semillas de vegetales 3 bultos de Nueva York por	177
Alberto Abood Hno., tejidos de algodón y de lana 7 bultos de Nueva York por	89	Mario Preciado y C ^o , sobres de papel 103 bultos de Nueva York por	508
Star y Herald C ^o , papel bond 2 bultos de Nueva York por	1.970	Jaime Ventura V., pimientos en conserva 100 bultos de Habana por	1.567
Star y Herald C ^o , papel aéreo 4 bultos de Nueva York por	146	Cardoze y Lindo S. A., dos trapiches Buffalo N ^o 1 4 bultos de Nueva York por	109
CUADRO NUMERO 449 DE 12 DE JUNIO DE 1946			
Angel Sasson Cía. Ltd., salsa de condimento 100 bultos de Nueva York por	148	Agencias Pan-Americanas S. A., repuestos para motor Diesel 1 bulto de Nueva York por	685
Film Corp. Universal Export Corp., películas etc., 29 bultos de Nueva York por	9.167	Cervecería Nacional S. A., cepillos ordinarios para uso industrial; etc., 15 bultos de Nueva York por	3.097
C. A. Porras, rompedores carretera completa y repuestos 4 bultos de Londres por	812	Cervecería Nacional S. A., repuestos para máquina de lavar botellas 1 bulto de Nueva Orleans por	258
Panamá, Auto S. A., herramientas para talleres, repuestos autos 10 bultos de Nueva York por	696	Cervecería Nacional S. A., repuestos para máquina embotelladora; etc., 1 bulto de Nueva York por	155
A. Ferrer Cía., cocaine clorhidrato, codeína, sulfato etc., 1 bulto de Nueva York por	210	P. Americans, M. S. y O. Públicas, autocamiones Fargo mot. N ^o T-120-58219 T-120-58210 2 bultos de Nueva Orleans por	2.375
Corp. A. Ferrer Cía., cápsulas combex c. unguento esteraxol etc., 7 bultos de Nueva York por	432	Mario Preciado y C ^o , papel para dibujo 1 bulto de Nueva York por	85
Casa Ahfú S. A., sardinas en tomates 100 bultos de Vancouver, Canadá, por	897	José Wong y C ^o , bolsas de papel glassine 8 bultos de Nueva York por	140
C ^o A. Ferrer Cía., leche trinesium, jarabes para la tos etc., 10 bultos de Nueva Orleans por	932	L. A. González, harina de trigo 200 bultos de Nueva York por	819
C ^o A. Ferrer Cía., yodo, hierro limaduras, hierro citrato amonio etc., 5 bultos de Nueva York por	41	Cristóbal Despaigne, carro Ford Coupe motor N ^o 18-6459764 1 bulto por	900
Fábrica Nacional de Hielo, rellenar dos chumaceras motor fuir'mose 2 bultos por	10	Silvestre y Brostella C ^o Ltda., whisky Escocia Queen Anne 50 bultos de Liverpool por	558
Fábrica Nacional de Hielo, por la manufactura de dos anillos 2 piezas por	16	Esteban Durán Amant, whisky White Horse 40 bultos de Liverpool por	446
Clima Ideal S. A., estufas eléctricas 4 bultos de Nueva York por	455	Tivoli Radios S. A., discos para fonógrafos álbumes 9 bultos de Nueva York por	121
Agencias Pan Americanas S. A., implementos de agricultura 34 bultos de Nueva York por	1.365	James A. Green, madera de segunda mano 1 lote por	12
Eugenio Chan, peines de acetato 3 bultos de Nueva York por	321	Mueblería y Ferretería Shanghai, tazas, platillos de vidrio; etc., 165 bultos de Nueva Orleans por	577
Aristides Romero M., sopa de vegetales; sopas de gallina 125 bultos de Nueva York por	590	Distribuidora Nacional S. A., cebollas de Louisiana 100 bultos de Nueva Orleans por	352
Sasso y C ^o , silicato de suda 20 bultos de San Francisco por	391	Cía. Noriega S. A., granito 160 bultos de Nueva York por	298
I. L. Maduro, jabón lavanda; crema para afeitar etc., 4 bultos de Nueva York por	711	Sasso y C ^o S. A., hilos de algodón en carretes y conos etc., 19 bultos de London por	6.414
Miranda Hermanos, carbón de piedra 1 tonelada por	47	César Arrocha Graeli y C ^o , jarabe Fellow; sedativo elixir de Fellows; etc., de Nueva York por	434
Lodak Panamá tLda., accesorios de vidrio para laboratorios med. 2 bultos de Nueva Orleans por	282	Benjamín Monteza, sombreros de paja para hombres; etc., 4 bultos de Nueva York por	409
Carretera Interamericana, llantas, cajas de tubos 11 bultos de Puntarenas por	232	Max Baigelman, cintas de algodón para trajes de hombres 1 bulto de Nueva York por	202
		Moisés Chayo, telas de rayón 1 bulto de Nueva York por	590

N. Alcalay, Moisés Chayo, tela para cortinas; regulares enc. 2 bultos de Nueva York por		godón 7 bultos de Nueva York por	2.683
Ferrocarril Nacional de Chiriquí, grasa lubricante 21 bultos de San Francisco por	942	Dr. D. Chanis, Sasso Hnos., y C ^o , lámparas eléctricas 14 bultos de Nueva York por	232
Mr. Doel The Panamá América 25 Centavos, juguetes para niños 26 bultos de Liverpool por	363	Jesús y Domingo Varela y C ^o , hachas de acero y hierro 25 bultos de Nueva York por	283
C. González Revilla y Hno. algodón absorbente; seda dental; etc., 9 bultos de Nueva Orleans por	348	Cía. Avila S. A., hachas de acero y hierro 25 bultos de Nueva York por	278
Distribuidora Eléctrica, refrigeradoras con sus accesorios 2 bultos de Nueva York por	461	Capt. Hans Elliot, confecciones planas usadas 5 bultos de Nueva York por	200
Luis E. Uribe, brillo 300 bultos de Nueva York por	583	Librería Preciado, cintillas transparente celulos engomada etc., 4 bultos de Nueva York por	239
Varela y C ^o , harina de trigo 200 bultos de Nueva York por	400	Mario Preciado Cía. Ltda., tarjetas y sobres de papel 1 bulto de Nueva York por	157
J. Varela, Ingenio La Envidia, sacos de yute para azúcar 10 bultos de Nueva Orleans	818	Enrique Halphen Cía., sacos de yute usados 4 bultos de Nueva York por	235
Fábrica de Pastas La Reina, harina de trigo 500 bultos de Nueva York por	1.195	Aristides Romero, tejidos de algodón 2 bultos de Nueva York por	504
Arendale y C ^o , sacos de lona gruesa blanca 23 bultos de Nueva York por	2.040	Aristides Romero, abrelatas de hierro 3 de Nueva York por	120
Mariano Arosemena y C ^o , tejidos de lana (lanilla) 1 bulto de Londres por	5.525	Delgado y Vilanna, abridores de latas 8 bultos de Nueva York por	196
José Menéndez, revistas impresas 6 bultos de Nueva York por	96	Mario Preciado Cía. Ltda., lápices ord. y transportadores 1 bulto de Nueva York por	152
Jesús y Domingo Varela y C ^o , sobres de papel 12 bultos de Nueva York por	112	Villanueva y Tejeira Cía., martillo eléc. y sus piezas 1 bulto de Nueva York por	150
Jesús y Domingo Varela y C ^o vasos de papel 20 bultos de Nueva York por	91	Casa Chial S. A., fuentes de cristal para lámparas 43 bultos de Nueva Orleans por	150
Cía. Alfaro S. A., repuestos para camiones 1 bulto de Nueva York por	188	Swift C ^o , carne vacuna con puré de papas en latas 550 bultos de La Plata, por	2.662
Novey y Luttrell Inc., mezcladora de concreto con mot. acep. gasolina/2 bultos de Nueva York por	16	Swift C ^o , panceta salada 10 bultos de La Plata por	202
Moisés Chayo, peines de acetato 6 bultos de Nueva York por	1.727	Swift C ^o , mantequilla 99 bultos de La Plata por	1.737
Antonio Domínguez y Hno., género de algodón 1 bulto de Nueva York por	618	Swift C ^o , carne bovina en latas 2.625 bultos de La Plata por	26.906
Cardoze y Lindo S. A., cloruro de calcio ordinario para pplantas de hielo 50 bultos de Nueva York por	593	Swift C ^o , jamones cocidos en latas 500 bultos de La Plata por	14.855
Varela y C ^o Ltda., harina de trigo duro 565 bultos de Nueva York por	337	Swift C ^o , jamones sin cuero y con cuero 30 bultos de La Plata por	1.765
Cosmetaría Imperial, botellas de vidrio; tapas de bakelita 305 bultos de Nueva York por	2.257	North Amer. Tob. Products Inc., cigarrillos "lucky strike" 300 bultos de Nueva York por	36.106
Mariano Hernández, papel bond 2 bultos de Nueva York por	1.077	Navarrete y Martínez El Lagarto S. A., pielles babilla seca y salada 10 bultos de Nueva York por	1.900
Wolf Karmelek, libros en blanco 11 bultos de Nueva York por	167	Hermoso y Martínez, sombreros de fieltro para hombre 3 bultos de Nueva York por	825
	180	Félix B. Maduro, jabón lavanda, champu, jabón para afeitarse etc., 10 bultos de Nueva York por	1.745
		Hermoso Martínez, pantaloncitos blancos de alg. para hombres 2 bultos de Nueva York por	516
CUADRO NUMERO 450 DE 13 DE JUNIO DE 1946		C ^o Casa Chen, salsa de condimentos 200 bultos de Nueva York por	305
García Limitada, harina de trigo Goldring 870 bultos de Nueva York por	3.568	A. Ferrer Cía., tabletas y unguentos medicinales 2 bultos de Nueva York por	509
Imprenta y Librería Regional, gabinete para imprenta; tip. mat. imp. 2 bultos de Nueva York por	71	Cía. Heurtematte, coloretes, sombras pomadas para los ojos pestañas etc., 2 bultos de Nueva York por	851
Novedades Antonio S. A., pintura para la cara; jabón para el baño 1 bulto de Nueva York por	222	Panamá Auto S. A., oxígeno y acetileno 12 bultos por	60
Mizrachi y Zardón (La Nueva Campana), manteca pura de cerdo 50 bultos de Nueva Orleans por	644	International Import C ^o , artículos (bolas, guantes) deportes etc., 2 bultos de Nueva Orleans por	701
M. J. Piza Gabriel y C ^o Ltda., grapas 4 bultos de Nueva York por	69	J. M. Varela, salsa para condimento y de soya 60 bultos de Nueva York por	122
Boyd Brothers Inc., máquinas de sumar 8 bultos de Nueva York por	1.228	Ministerio Hda. y Tesoro, cartas tarjetas 6 bultos de Nueva York por	900
Novedades Antonio S. A., adornos de papel; candelabros de loza 24 bultos de Lisboa por	1.794	Correos y Telégrafos, selladores para uso correo 63 bultos de Nueva Orleans por	2.375
Angel Sasson y C ^o , polvos para el cutis; deodorantes; etc., 722 bultos de Nueva York por	3.441	Pan American Orange Crush, vasos de papel 100 bultos de Nueva York por	1.115
Cía. Cynos S. A., antenas para radios 2 bultos de Nueva York por	321	Pan American Orange Crush, mantequilla fresca salada 1.500 bultos de Buenos Aires por	32.130
Clay Products inc., camisas de lana para filtros 4 bultos de Nueva York por	924	Constructora Martín S. A., winche completo y sus acces. etc., 4 bultos de Nueva York por	2.991
Silvestre y Brostella C ^o , ron Bacardi Carta de Oro y Blanca 85 bultos de Habana por	1.127	A. Flastuca inc., cajitas de papel vacias 1 bulto de Nueva York por	115
Silvestre y Brostella C ^o , ron Bacardi Carta Blanca 15 bultos de Habana por	190	Pan American Orange Crush, bolsas de papel 44 bultos de Nueva York por	979
The Panama American Pub., tinta para imprenta 2 bultos de Nueva York por	268	Canal Agencies C ^o Ltda., tejidos de lana para 1 bulto de London por	921
Agencias Generales S. A., géneros de algodón 7 bultos de Nueva York por		David E. Acrich e Hijos, canastas de mimbre, camisas polo, faja elástica, etc., 11 bultos de Nueva York por	3.572

Tenería de Chitré, extracto pisco roja para curtir etc., 15 bultos de Nueva York por Central de Lecherías, envases de cartón para helados 100 bultos de Nueva York por Cía. Servicios Eléctricos S. A., transformadores 3 bultos de Nueva York por Casa Mike, esterilizadores 12 bultos de Nueva York por Julio J. Varela Cía., tazas, platillos de vidrio, juegos de vidrio etc., 183 bultos de Nueva Orleans por Castillero y Cornejo Ltda., preparaciones wampole 18 bultos de Nueva York por I. L. Maduro Jr. S. A., cestos, estantes cromo exhibición arts. etc., 21 bultos de Nueva York por Guillermo E. Quijano, papel para envolver 598 bultos de Nueva Orleans por Banco de Urbanización y Rehabilitación, moldes acero para fca. pilotes etc., 633 bultos de Nueva York por Banco de Urbanización y Rehabilitación, herramientas, repuestos etc., martinete 30 bultos de Nueva York por Banco de Urbanización y Rehabilitación, amortiguadores de madera para martinete etc., 58 bultos de Nueva York por Octavio Jaén, equipaje personal 1 bulto de Nueva York por Cía. Panameña de Aceites S. A., coquitos de palma real 64 bultos de Guayaquil por Metales Mineral, Cía. Panameña Aceites S. A., sebo 76 bultos de Buenos Aires por Products Alim. Pascual, bolsas de papel glassina 40 bultos de Nueva York por Colón Motors Inc., repuestos para autos 1 bulto de Nueva York por Cía. Panameña de Aceites S. A., saquitos de palma real 172 bultos de Guayaquil por La Reforma, Silv. Tenorio, cristal para refrescos, saiseras de aluminio etc., 40 bultos de Nueva Orleans por Julio Vos, tintes, gomina para cabello, esmalte para uñas 40 bultos de Nueva York Motores Colpan S. A., autos Ford mot. 99A-932311; 99A-935537; 99A-930701; 699t-898976á 699t-898941; 11 bultos de Nueva York por Esteban Garcia, harina de trigo 200 bultos de Nueva York por Dagoberto Pérez, Mueb. Gómez, camas de hierro completas 14 bultos de Nueva York por Cardoze y Lindo S. A., motor de gasolina 1 bulto de Nueva York por Homsany Hnos., telas de rayón para muebles 6 bultos de Nueva York por Jacobo Entebi, drill, telas y sobrecamas de algodón 11 bultos de Buenaventura por Ezra Dabah Cía., sábanas, fundas y pañales de algodón 9 bultos de Nueva York por Aristides Romero, género de seda artificial 1 bulto de Nueva York por Enrique Aponte, madera en pedazos usada 1 lote por Cº Mizrachi y Zardon Ltda., frutas en conserva; pudín frutas; etc., 100 bultos de Nueva York por	556 350 371 31 518 247 2 081 1.951 8.613 8.720 360 200 760 4.364 587 45 2.317 151 1.910 7.769 816 174 52 3.877 3.191 2.208 1.442 10 280	películas cinematográficas positivas 2 bultos de Nueva York por 20th Century Fox Film, rollos vacíos para film 2 bultos de Nueva York por Fábrica Nacional de Calzado, F. Pereira, cueros curtidos para calzado 1 bulto de Nueva Orleans por Alberto Azrak, camisas de algodón 27 bultos de Nueva York por Alberto Azrak, sábanas y fundas de algodón 22 bultos de Nueva York por Angel Sasson y Cº, batas de mujer, para casa o baño 1 bulto de Nueva York por Motores Colpman S. A., repuestos para automóviles 18 bultos de Nueva York por Swift y Cº, jamones cocidos en latas 200 bultos de La Plata por O. Tagarópulos, trozos porcinos congelados 332 bultos de Buenos Aires por Endara Riba S. A., salchichas 100 bultos de La Plata por Endara Riba S. A., queso 108 bultos de Buenos Aires por Swift y Cº Endara Riba S. A., jamones cocidos en latas 250 bultos de La Plata por Endara Riba S. A., mantequilla fresca salada 300 bultos de Buenos Aires por Cía. Sullivan S. A., pintura de cemento en polvo 32 bultos de Nueva Orleans por Cía. Kito Chen S. A., papel kraft 50 bultos de Gotemburgo por International Import Cº, goma de mascar 25 bultos de Nueva York por International Import Cº, líquido blanco para calzado; etc., 172 bultos de Nueva York por Samuel Friedman, pantalones de rayón 1 bulto de Nueva York por Samuel Friedman, telas de lana 1 bulto de Nueva York por Cº Sandoval y González, papel blanco para envolver 50 bultos de Gotemburgo por Samuel Friedman Inc., casimires de lana 2 bultos de Liverpool por Cía. Kito Chen S. A., jabón Rinsó 120 bultos de Nueva York por Cía. Kito Chen S. A., papel kraft 50 bultos de Gotemburgo por Cía. Kito Chen S. A., papel kraft 50 bultos de Gotemburgo por Cía. Kito Chen S. A., manteca de cerdo 50 bultos de Nueva York por Tomás Arias, balanzas de plataformas 10 bultos de Nueva York por Rita B. de Marine, tejidos de algodón 1 bulto de Nueva York por Distribuidora Nacional S. A., harina de trigo 100 bultos de Nueva York por Ezra Dabah Cº, fundas, drill, camisas, pantalones de algodón etc., 99 bultos de Nueva York por Lindo y Maduro S. A., vestidos, ropa interior gorritos de algodón para niños etc., 1 bulto de Nueva York por Octavio A. de Icaza, envases de cartón para helados 300 bultos de Nueva York por Dr. E. Pérez, Bailaderas, oleovitamina, jarabe kofredene etc., 2 bultos de Nueva Orleans por John Crone, regadera para baño, tela de cobre mosquito etc., 26 bultos por Halman y Sons Ltda., bolsas alg. impermeable, ligas de rayón etc., 3 bultos de Nueva York por Dr. Bernardino González, Ruiz, tabl. perlas, jarabe, elixir medicinal etc., 34 bultos de Nueva Orleans por Dr. Gustavo A. Ros, elixir, jarabe, pastilla, gotas medicinal etc., 3 bultos de Nueva Orleans por Guillermo E. Quijano, cartón 100 bultos de Nueva York por Julio L. Kraus, wampole 10 bultos de Nueva York por	261 39 455 8.754 4.365 198 584 5.937 7.273 993 2.392 7.277 6.426 1.031 559 622 309 561 678 393 3.966 600 559 431 644 374 497 409 30.998 269 1.026 260 154 1.342 568 638 675 147
CUADRO NUMERO 451 DE 13 DE JUNIO DE 1946			
Isaac Brandon y Bros Inc., fécula de maíz; sirope Karo (similar a Maple 6 bultos de Nueva York por Isaac Brandon y Bros Inc., sirope Karo (similar Maple) 100 bultos de Nueva York por Isaac Brandon y Bros. Inc., fécula de maíz; almidón de maíz, etc., 79 bultos de Nueva York por Mariano Arosemena y Cº, botellas de vidrio ordinario; etc., 102 bultos de Nueva York por 20th. Century Fox Film, propaganda para	2.128 341 243 111		